

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

VISTO la Resolución N°358/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de quince (15) textos, ofrecida por el Centro de Estudiantes Tecnológicos, y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

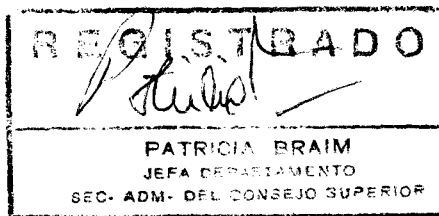
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional La Plata en su Resolución N°358/91, en el Anexo I, por un monto total de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 537,-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de

///...



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RECTORADO

///...

la Facultad Regional al Centro de Estudiantes Tecnológicos,
adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Re-
gional La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 16/92.



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADÉMICO